

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Llanos DE LUNA TOBARRA, D. Carmelo BARRIO BAROJA, D. Agustín PARRA GALLEGO, D. Nacho MARTÍN BLANCO, D. Santiago RODRÍGUEZ SERRA, Dña. Elisa VEDRINA CONESA y Dña. Cristina AGÜERA GAGO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La Ley 21/2022, de 19 de octubre, de Creación de un Fondo de Compensación para las Víctimas del Amianto establece en la Disposición Adicional Única que la puesta en marcha de las actividades a las que se refiere el meritado texto legal tendrá lugar el mismo día que entre en vigor el reglamento de desarrollo, el cual deberá dictarse en el plazo de tres meses desde la publicación en el BOE de la citada Ley.

La publicación se produjo el 20 de octubre de 2022 y el Gobierno, pese al largo tiempo transcurrido, aún no ha dictado el reglamento de desarrollo, incumpliendo lo preceptuado en la Ley 21/2022 y dejando en el más absoluto abandono a las víctimas.

En diversas ocasiones, el colectivo de las víctimas del amianto ha denunciado el engaño y el olvido del Gobierno.

Un Gobierno al que no le preocupa la situación alarmante en la que se encuentran las personas con patologías derivadas del amianto

- ¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno, incumpliendo lo establecido en la Ley, no ha dictado todavía el reglamento de desarrollo pese a haber transcurrido nada menos que dos años desde su publicación?
- ¿Cuándo piensa el Gobierno dictar el reglamento de desarrollo y empezar a indemnizar y compensar a las víctimas del amianto?



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

Madrid, 18 de septiembre de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL